

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVIII

D E A C T U A L I D A D

MOMENTOS GRAVES.—*Querriamos que las palabras que vamos a escribir penetraran hondo en la mente de los lectores y movieran sus voluntades. Las hemos meditado mucho antes de escribirlas, y las dedicamos a todos los compañeros, y especialmente a las entidades societarias vivas y a nuestros colegas en la Prensa. Creemos hallarnos en momentos que pueden ser de gravedad para el porvenir de la clase. Examinemos fríamente algunos hechos. Se ha llevado al presupuesto el aumento de cuatro mil plazas en la categoría de 3.000 pesetas, que suponen otro aumento de doce millones de pesetas. Esto es consecuencia de la política desatinada, en materia del presupuesto, que desarrollaron los señores De los Ríos y Llopis: lo ha demostrado plenamente el documentado estudio de los compañeros señores Hernández, Revaque y Casero. ¿Será posible aumentar esa cantidad en el presupuesto definitivo que se haga para primero de abril? Este es el primer problema que se nos plantea. Nadie puede asegurar el porvenir, pero los datos que tenemos nos inclinan a pensar que no podremos pasar de esa cantidad. Es un hecho triste, que afecta a todos, la situación poco halagüeña de la Hacienda pública. En los dos últimos años se ha procedido con evidente despilfarro. El presupuesto, que en 1 de enero de 1931 subía a 3.690 millones de pesetas, ha llegado en 1 de enero de 1933 a 4.727 millones. Este es un hecho indudable; los datos están en la "Gaceta". Los presupuestos de 1932 y 1933 se liquidan con unos centenares de millones de déficit, y esto no puede continuar indefinidamente. Por eso, se han dictado órdenes para contener todos los gastos para negar todos los aumentos y para dar tajos y hacer rebajas en lo actual. El ministro de Hacienda ha pedido a sus compañeros una reducción de 300 millones de pesetas. Con esa rebaja y con aumentos en la tributación, aspira a reducir el déficit. Esta es la situación que nos afecta indirectamente, pero de un modo que puede ser grave y definitivo. Son justos, son necesarios, son indispensables aumentos para el escalafón del Magisterio, pero dudamos que se consigan. Son necesarias más Escuelas para atender a las exigencias primordiales de la enseñanza, y para sustituir las que desempeñaban y desempeñan las Comunidades religiosas, pero dudamos que se creen. Ya el Gobierno anterior, con autoridades socialistas en Instrucción Pública, abandonó el plan quinquenal. ¿Dejaremos, pues, que se creen Escuelas y que se aumente el Escalafón en la categoría de 3.000 pesetas? Eso es lo que parece más probable, siguiendo en esto lo que ya el Gobierno se ha encontrado instituido. Pero eso será la consolidación de un error que luego será más difícil remediar. Hay que reaccionar contra ello. Hay que procurar un aumento de más de doce millones para el presupuesto próximo. Si no se consigue eso, hay que procurar que los doce millones se destinen a crear dos mil escuelas con el sueldo medio de 6.000 pesetas, lo cual produciría en el Escalafón una mejora de interés. Para esto, o para lo que se estime más conveniente, hay que iniciar a toda prisa una campaña de propaganda, que pudiera comprender estos actos: Primero, formar el frente único de todas las entidades que sientan la emoción y la gravedad del momento; segundo, organizar en todas las provincias grandes reuniones públicas (mítines) pro cultura; tercero, celebrar donde sea posible manifestaciones públicas, con asistencia de la mayoría del Magisterio y entrega de conclusiones a los gobernadores; cuarto, interesar a la Prensa diaria. ¡Todo dentro de cauces legales! Explicaremos este plan.*

Los ascensos por creación de plazas.—Nos preguntan algunos compañeros si se concederán al fin los ascensos por creación de plazas, ordenado en 2 de octubre último. Vean nuestros lectores la información que hemos publicado del presupuesto para el actual trimestre y hallarán que las cuatro mil plazas se han convertido todas en la categoría de 3.000 pesetas, de suerte que, por este trimestre, es imposible conceder ningún ascenso por esa causa, y si no logramos que esto se modifique cuando se discuta el presupuesto para los trimestres restantes, tampoco en el año corriente. Lo hemos advertido ya y lo repetimos ahora. Por eso precisamente escribimos estimulando a todos a una campaña enérgica y urgente para procurar que esa determinación se modifique. Solamente así podríamos tener alguna esperanza de mejora.

¿Y del "Boletín de Educación", qué...?—Con este epígrafe publica nuestro estimado colega "Magisterio Orensano" las siguientes líneas:

"Ha terminado el año de 1933. Pasaron siete meses desde que, por iniciativa personal y aprobación exclusiva del Inspector-jefe, los Maestros de la provincia vieron con sorpresa que de la consignación para material se les hacía un descuento forzoso de un duro, con destino a la suscripción obligatoria al "Boletín de Educación", que el citado jefe habrá pensado publicar.

Al Magisterio, que le había parecido un tanto descabellada la iniciativa del señor Llopis, relativa a la imposición de ese "Boletín" — más caro y con peor servicio que el que le prestan los periódicos profesionales—, tiene que parecerle más descabellado y censurable el que se le haya cobrado y luego no se le dé.

¿Para cuándo se espera a devolver ese dinero?

¿O es que aun queda la esperanza de que algún día pueda aparecer un "saldo de Boletines hechos" para salir del paso?"

ECOS DEL MAGISTERIO

Lo que sucede en Orense ocurre también en la mayoría de las provincias. Son pocas las que han editado "Boletines". No nos extraña ni lo censuramos. Cuando se mandan cosas a bulto, sin prudencia ni medida, no se puede exigir, ni siquiera esperar, su cumplimiento. A los Inspectores se les ha encomendado funciones múltiples, abrumadoras, que son imposibles de cumplir. Las visitas ordinarias, las de Escuelas nuevas, los cursillos, las pruebas a los limitados, las lecciones, los planes de trabapo de los Maestros a primeros de curso, el "Boletín", la estadística, etc., etc. Ya hemos perdido la cuenta. ¿Cómo atender a todo ello? Lo que no es justo es descontar del material cantidades para un servicio que no se realiza.

La consignación de adultos.—La cuarta parte del presupuesto total prorrogado para 1934, suma 1.146,7 millones de pesetas y además figuran 51 millones de pesetas más con este epígrafe: "Aumento que representa el importe de las cantidades que, por acuerdo del Consejo de Ministros, constituyen en el primer trimestre excesos sobre el 25 por 100 de los créditos anuales correspondientes, por afectar a servicios que requieren mayor consignación durante los tres primeros meses del año."

Para esos mayores gastos se conceden 51 millones, pero no se ha consignado nada para clases de adultos. ¿A qué achacar esta omisión, cuando es público que nosotros veníamos advirtiendo la necesidad del aumento? Es algo incomprensible y que no queremos calificar.

Los cursillistas de 1933.—Tenemos reunidas ya las calificaciones de 28 provincias de los Cursillos últimos, y hemos hallado estos números: Plazas atribuidas a esas provincias, según la convocatoria, 3.583 de Maestros y Maestras; cursillistas propuestos según las ampliaciones concedidas para los que aprobaron dos ejercicios en 1931 y familiares de Maestros, etc., etc., aumento 1.750, es decir, próximamente una mitad más.

Esto nos revela que el número de plazas que se adjudican es entre 10.500 y 11.000, que con las pendientes de colocación hacen cerca de 17.000, y con los que salgan del primer grupo profesional serán unos 19.000. Nos parece que no hay bastan-

A Maestros consortes y no consortes.—En este artículo su autor, don Emilio Casero Pardo, de Villar del Rey (Badajoz), examina la situación de la clase y los acuerdos de las distintas Asociaciones minúsculas, comenta el de una de ellas para que supriman todas las preferencias de los consortes, con lo cual no está conforme, y dice:

"El único medio decisivo para acelerar la resolución de los concursos, con frecuencia apuntado en nuestro querido periódico EL MAGISTERIO ESPAÑOL, está en manos de autoridades que se tomen verdadero interés por los asuntos del Magisterio, dotando a la Sección de provisión de Escuelas del personal suficiente."

En marcha.—He presentado ya en Santander otra instancia dirigida al señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes al objeto de conseguir una resolución categórica que pueda servir, por lo menos, en su día, como alegato jurídico indispensable para el pleito. El documento, muy bien razonado, ha sido obra del abogado madrileño, doctor don Bernardo de Pablo Olazábal.

Como son muchos los que se han adherido después de las fechas que oportunamente indicamos, hemos decidido que el compañero Francisco Martos Rodríguez, de Alcalá de los Gazules (Cádiz), presente dentro de dos meses, en la Sección Administrativa de Cádiz, nueva instancia, en el caso probable de que continúen sordos en el palacio de Alcalá. No puede-

tes vacantes y que hay aspirantes para un rato.

Un telegrama.—Se ha dirigido al señor Ministro de Instrucción pública el telegrama siguiente: "Señor Ministro Instrucción pública. Madrid.—Maestros Puentes, García, Rodríguez (Coruña) protestan respetuosamente ante V. E. por perspectiva segregar plazas concurso traslado para cursillistas por daño que irroga ellos y enseñanza.—Por Comisión, Janeiro y Pablo."

Los compañeros firmantes ruegan a todos los Maestros que dirijan telegramas semejantes, pues lo que se trata de hacer lo estiman un atropello.

mos cruzarnos de brazos, porque se trata, según mis noticias, de colocar a los "cursillistas del 31" delante de los veteranos Maestros que nos sometimos a las pruebas que determina el decreto de 14 de enero del pasado año.

Los compañeros que no se hayan adherido aún, se apresurarán, si lo estiman conveniente, a sumarse a nosotros para ir al Supremo.—José Fernández ESTEBAN.

Torrelavega (Santander).

A todos los Maestros españoles.—Pocos días antes de las pasadas elecciones para diputados a Cortes, "Un Maestro de aldea" expuso en EL MAGISTERIO ESPAÑOL la necesidad y conveniencia de que "nosotros", los Maestros, presentáramos candidatos propios, sin ingerencia de "técnicos", que, si bien pertenecen a la Clase, se consideran en plano superior.

De aquella sugerencia—supongo—no se hizo mérito, por la escasez material de tiempo para preparar la campaña; aquellas Cortes—están en funciones—, de las cuales poco o nada podemos esperar, ni de los Gobiernos que en ellas se formen y sostengan, porque el "barómetro" de los mismos está en el "Ministro de Hacienda", y del actual podéis juzgar por los ascensos concedidos en... suspenso. La herencia socialista no hay por qué recordarlas: presente debe estar en la memoria de todos, por la "gratificación y material de adultos".

Por lo que debe estar en la conciencia de todos, hago un llamamiento a la clase en general, para, desde "ahora"—no importa el tiempo que tengamos delante—, empezar "nuestra" campaña, para que en las Cortes futuras pueda figurar un Maestro por cada provincia, que defienda nuestros intereses, que son los de la "Escuela y el niño", pues en las actuales, al discutirse la prórroga del presupuesto, los Maestros de partido no levantaron su voz para pedir reparación a nuestra deuda, ni hacer ninguna interpelación en ese sentido.

Al mismo tiempo, invito a los Maestros de cabezas de "partido judicial" o de aquellos puntos donde acostumbren reunirse, a que convo-

queñ una reunión, que no debe ser más allá de fin de mes, a todos los Maestros, para fijar el camino a seguir y nuestra actitud respecto al futuro presupuesto que ha de regir desde 1.º de abril.—Nicanor Llorente DOMINGUEZ.

Barrado (Cáceres).

Segregación de vacantes de menos de 10.000 habitantes que han de adjudicarse a los cursillistas de 1931. Doña Cecilia Torres Bonilla, de Almodóvar del Río (Córdoba), dice:

“Indudablemente que no puede ser más acertada la solución buscada para ser nombrados en propiedad los cursillistas de 1931, pese a los que, protestando con más o menos energía, no prevén, ni quieren reconocer, que no otra fórmula es asequible ni procedente que la precitada, para no causar graves perjuicios en la enseñanza y en los muy respetables intereses de los Maestros de nuevo ingreso. Ya se advierte que tal segregación de plazas sólo se hace por una sola vez, teniendo en cuenta que el concurso próximo será numerosísimo; y al fino juicio de todos los que han exteriorizado su protesta no se ocultará que al tener que esperar la resolución del mismo retardaríase mucho tiempo el ingreso en propiedad de esos miles de Maestros que ya debieran estar colocados.

De educación física.—¿Qué valor tienen los títulos de Profesores de Educación física de Primera enseñanza procedentes de la Escuela Central de Toledo?

Desde el año 1926 al 1929, esta Escuela formó tres promociones de Maestros profesores de Educación física de Primera enseñanza. Han pasado unos años, y estos Maestros aun no saben qué valor efectivo tienen sus títulos.

En los años que van de nuevo régimen nos impusimos el silencio, porque, siendo obra de la Dictadura, se nos dijo que estaba sujeto a revisión; sin embargo, por el decreto de 12 de diciembre último se crea en la Universidad de Madrid la Escuela de Educación física, para atender a este aspecto de la educación en todos los Centros de cultura de la Nación, y, por tanto, la Primera enseñanza.

Se dice en el decreto que una Co-

misión ha de organizar el funcionamiento de dicha Escuela, y aunque creemos no sea necesario, nos permitimos recordar que actualmente hay en España unos 90 Maestros, Profesores de Educación física de Primera enseñanza, hechos por el Estado en la Escuela Central de Gimnasia de Toledo, que aun no han tenido colocación en ningún Centro de cultura física; por tanto, dichos títulos deben servir para algo más que para recuerdo, debiendo destinar a estos Maestros profesores a Escuelas numerosas o grupos escolares, donde puedan, con toda libertad, ir divulgando los planes y métodos de esta rama de la cultura, para atender a la formación íntegra de la vida del niño.

La Asociación de Profesores de Educación física de Primera enseñanza seguramente no descuidará la ocasión de trabajar con ahinco, poniéndose en contacto íntimo con la Comisión que el decreto crea, para que por ella se recojan los justos derechos de estos Maestros, adquiridos al amparo de unos estudios y trabajos, controlados legalmente por el único Centro de cultura física nacional que hasta hoy ha habido en nuestra Patria, y por cuyos trabajos el Ministerio expidió un título legal.—P. URIARTE.

Carta abierta.—Ilustrísimo señor don Francisco Agustín.—Ilustrísimo señor: Va para tres años tuvo entrada en ese Ministerio un expediente que se refiere a un grupo de Maestros del segundo Escalafón que tienen derecho a pasar al primero en virtud de unas disposiciones no derogadas—Reales órdenes 5 septiembre y 29 diciembre 1930—. Ese expediente, aunque muy lentamente, ha seguido los trámites reglamentarios y hasta llegó a informe del Consejo Nacional de Cultura, el que en sesión del Pleno de 18 marzo de 1932 y de acuerdo con la ley lo informó favorablemente.

Y suponemos, ilustrísimo señor, que a estas fechas debiera estar resuelto, y los Maestros a quienes la ley concede esos beneficios, en el primer Escalafón y en el lugar que se determina.

Es lástima que estas cosas se traten con tanta lentitud, sobre todo cuando hay terceros, personas humildes que esperan con impaciencia la resolución de estos asuntos.

Por tanto, me atrevo a suplicarle

pidas ese expediente y restuélvalo con la bondad y justicia que merece; todo menos tener en la desesperación a este pequeño sector del Magisterio en ello interesado.

Le anticipa por todo las gracias más expresivas suyo afectísimo s. s., q. s. m. b.—Rafael MORENO.

Niño de Mula.

Escuelas renunciadas.—Hasta ahora las Escuelas adjudicadas en concursos de traslado y renunciadas por los interesados, pasan a quinto turno. ¿Por qué? Debieran quedar para otro concurso. Creemos que sería lo justo, pues desde el momento que fueron adjudicadas dejaron de ser desiertas, y si luego las dan a los de nuevo ingreso cómodamente obtienen éstos verdaderas gangas, porque los que renunciaron repitieron aquello “del perro del hortelano”.

Escuela adjudicada no debe ser renunciada, y si lo es que se nombre para ella a otro que la pidiera en el mismo concurso, y si no quiere hacerse esto que quede vacante. Pero desierta y dejarla a quinto turno, ¿por qué?...—J. ROMERO.

Horta (Lugo).

Protesta respetuosa, pero enérgicamente:

1.º Contra la paralización absoluta en la provisión de Escuelas.

2.º Contra el que se vayan a dar a los cursillistas plazas como Bilbao, Miranda, Canillejas y otras muchas, renunciadas por los consortes y muy codiciadas por los demás.

3.º Contra los odiosos privilegios de los tres primeros turnos y muy especialmente del tercero, que con toda injusticia se llevan siempre las mejores plazas.

4.º Contra la más insignificante sustracción de plazas al cuarto turno; y

5.º Contra el desbarajuste en el pago de adultos, material y los odiosos expedientes de incompatibilidad con los cacique-cazurrros de los pueblos.

Compañeros: todo esto no lo consiente ya en España más que el Magisterio, que se encuentra sin pulso para otra cosa.—Julián ARMAS.

CROMOGRAFO

Aparato multicopista Modelos desde hasta 60 pesetas Pida uno gratis a T. Lainez.—Cintruénigo (Navarra).

INSTANTANEAS DE MI KODAK

Provisión de vacantes en las graduadas anejas a las Normales

Hemos de confesar ingenuamente que no somos fáciles a la treta ni propicios a la malicia. Aquel que quisiera prepararnos un ardid, con escaso esfuerzo lograría hacernos caer en la celada.

Por esto, sin duda, no habíamos caído en la cuenta en que un nuestro amigo nos hace reparar, con la lectura de una carta que acabamos de recibir.

Nos pregunta nuestro amigo si existe alguna vacante en las graduadas anejas a las Escuelas Normales de esta capital, pues, como tú sabes—añade—, ahora esas vacantes se han de proveer entre Maestros nacionales, mediante un concurso-oposición, cuyas bases han de fijar las Juntas de gobierno de las Normales, oído el parecer de los Claustros de Profesores.

Como supondrás, nos dice—hemos de confesar que no habíamos supuesto nada—, teniendo un poquito de "fuerza" en el Claustro, será una bonita manera de "colarse" en esa capital, sin andar dando tumbos de pueblo en pueblo, hasta amontonar los necesarios servicios con que lograr llegar ahí, que sería, si algún día lo llegáramos a conseguir, cuando ya no pudiéramos con los calzones.

Ciertamente, no sabemos qué nos causa mayor rubor, si nuestra bobalicona candorosa audacia de este mozo, nuestro amigo, que, sin repulgos de empanada ni escrúpulos de conciencia timorata, va derecho a lo suyo, sin importarle un bledo de los que se queden detrás. Qué verdad es aquello de que para prevenidos no hay acasos, ni para osados aprietos.

La carta de nuestro mozo nos ha hecho acudir rápidos a repasar el nuevo Reglamento de Escuelas Normales, en el capítulo que trata de las Escuelas prácticas anejas a aquéllas. ¿Sería posible el propósito de nuestro amigo? ¿Habría dejado abierto el legislador tan peligroso portillo—coladera de desaprensivos—en un asunto de tanta importancia?

Y en efecto, nuestro mozo tenía razón. ¿Qué no reparará la malicia! Ahí están los artículos 116 y 117 del Reglamento de Escuelas Normales,

que copiados a la letra dicen: "Los Maestros de las Escuelas anejas serán seleccionados por concurso-oposición entre los que pertenezcan al primer Escalafón del Magisterio primario.

Las condiciones del concurso-oposición serán fijadas por la Junta de gobierno de la Escuela Normal y aprobadas por el Claustro, el cual designará a los Profesores que han de juzgar las pruebas y resolver, en propuesta única para cada caso, el concurso, elevándose lo actuado a la superioridad para la resolución definitiva."

No queremos dudar—¡que Dios nos libre de malos pensamientos!—de la honorabilidad de los Claustros de las Escuelas Normales, ni de sus Juntas de gobierno; pero aun en la seguridad de su buen deseo de acierto y probidad en la elección, nos parece peligrosísimo y absurdo dejar al arbitrio de los Claustros la facultad de fijar las condiciones de esos concursos, porque aun en el mejor supuesto, cada Junta de gobierno, en uso de esa facultad autónoma, fijará un criterio distinto, dando por resultado un verdadero caos, parejo al hoy existente en la provisión de interinidades por los Consejos provinciales de Primera enseñanza, o al de los Maestros de las Escuelas anejas a los Institutos, en las que cada Consejo y cada Claustro se despacha a su gusto, cuando no peregrinamente.

El caso, creemos nosotros, y lealmente se lo ofrecemos a la consideración del nuevo Director general de Primera enseñanza, es de mayor trascendencia de lo que a primera vista parece. Son cincuenta y tantas Escuelas Normales, que a seis Secciones cada graduada aneja, por lo menos, dan un total de más de trescientas Escuelas que se sustraen a los turnos ordinarios de provisión, y precisamente vacantes de las más codiciadas, que se disputarán, sin duda, numerosos mocitos como nuestro amigo, que sabrán poner en juego a numerosos valedores; en fin, un nuevo cisma que añadir a los ya existentes en la familia del Magisterio, que presumimos merece la pena de atajar sobre la marcha.

Además, el caso tiene también una

trascendencia técnica, acerca de la que conviene meditar.

Las prácticas pedagógicas, son, sin disputa, uno de los factores que más influyen en la formación del futuro Maestro. El nuevo plan de estudios, llamado de "Formación profesional" da gran importancia a estas prácticas, y es, quizá, este uno de sus pocos aciertos. ¿Quién duda que la eficacia de estas prácticas depende casi exclusivamente de la acertada dirección y orientación que les dé el Maestro que las dirija?

Pues he aquí la ocasión de llevar a las Normales un plantel de buenos Maestros, seleccionados, que orienten a la juventud normalista por el buen camino de la pedagogía contrastada, frenando a los ilusos de la novopedagogía, y despejando a todos las dudas teóricas de los libros, para ajustar a la realidad los anhelos desbordados y las imaginaciones desbocadas.

El gran problema de la formación del Maestro rural, del que nos hemos ocupado en artículos anteriores, puede tener en estos concursos su mejor iniciación seleccionando una élite de Maestros—Directores de las prácticas normalistas—que desbrocen y aclaren el triste calvario de los futuros Maestros rurales, inexpertos, que ven marchitarse sus vocaciones, estrelladas contra la roca viva de la realidad, de la desconocida vida aldeana.

La Dirección general de Primera enseñanza debe reglamentar esos concursos con discretas bases, entre las que proponemos la de que para concursar a estas plazas sea menester acreditar por lo menos cinco años de excelentes servicios en Escuelas rurales y un informe intachable de los Inspectores de las provincias donde el concursante haya servido.

Otras bases se nos ocurren, que propondríamos con gusto, pero doctores tiene la Dirección general que las sabrán mejor proponer.

Juan PIEDRAHITA

IMPORTANTE

Un libro de sencillos trabajos manuales, expuestos gráficamente en negro y en colores

REALIZACIONES

por JOSE SORIGUE

Precio: 4 pesetas.

No debe faltar en ninguna Escuela. Es un nuevo volumen de la Colección «Avante». Editorial Miguel A. Salvatella, Santo Domingo, 5. Barcelona.

MAS SOBRE LA CASA - HABITACION

En diferentes artículos publicados en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, suscritos por dignos compañeros, se ataca con un sentido práctico muy meritorio el arduo problema del abono a los Maestros, de parte de los Ayuntamientos, del importe de los alquileres de la casa-habitación, cuando no disponen estas Corporaciones de edificio propio destinado a este objeto.

En todos los escritos se evidencia hasta la saciedad que la escala de gratificaciones que señala el artículo 15 del Estatuto para esta atención es insuficiente en la mayoría de los casos, porque se parte de un supuesto falso, como es el del censo de población, que sirve para regularizar dicha escala. El número de habitantes de una localidad cualquiera no es ninguna regla fija para ser tomada en cuenta como base para señalar la cuantía de los alquileres.

De ahí que todos los articulistas a que nos referimos digan que en la mayoría de los casos la gratificación es mezquina e insuficiente, y los Maestros tienen que añadir de su peculio "un buen puñado de pesetas" si quieren tener una casa-habitación un poco decente.

Nosotros sabemos de muchas poblaciones donde los Maestros cobran las consabidas 250 pesetas y han de añadir otras tantas, y aun mayor suma, para completar las 500 y hasta 600 que satisfacen por una casa medianamente habitable. Se da el caso de ser estos pueblos puntos muy concurridos de veraneantes, y éstos, a fin de tener casa segura durante los meses del calor, tienen alquiladas las viviendas todo el año. Este acaparamiento da lugar a que las pocas casas disponibles sean las peores y las más caras, por aprovecharse los dueños de esta escasez para pedir más por los alquileres.

La Dirección General, con muy buen acuerdo, ha dictado recientemente numerosas disposiciones resolviendo casos concretos de reclamación de alquileres, disponiendo siempre que los Ayuntamientos abonen a los Maestros el exceso entre lo que perciben, según la escala del Estatuto, y lo que en realidad pagan por sus viviendas. Los Ayuntamientos, no obstante, en muchos casos han dejado de cumplir lo dispuesto por la Di-

rección General, y lo han impugnado, aduciendo que este organismo no tiene jurisdicción sobre ellos y sus mandatos no tienen fuerza legal.

Urge, por tanto, una disposición firme, de carácter general, que no deje lugar a dudas ni vacilaciones de ninguna clase, cerrando de una vez todos los portillos por donde el proceder caciquil pueda infiltrarse. Nada de dar interpretaciones más o menos torcidas, siempre tendenciosas, a disposiciones hoy en vigor, porque ello se presta a ser fácilmente impugnado, dando lugar a litigios interminables.

Nosotros creemos aportar nuestro grano de arena a esta importante cuestión exponiendo los extremos que, a nuestro juicio, debiera comprender la disposición que por las Asociaciones del Magisterio se recabe de los Poderes públicos, y que son los siguientes:

1.º Derogación del artículo 15 del vigente Estatuto.

2.º Dentro de los plazos que se señalen, los Consejos locales deberán reunirse en sesión, a la que concurrirán también por sí o por representación los Maestros, y, de común acuerdo, fijar el importe de la subvención que éstos habrán de percibir por alquileres de sus viviendas, según los precios medios vigentes en cada localidad, y que los Ayuntamientos habrán de hacer efectiva en la forma que se señale. Del acta de esta sesión se remitirá copia al Consejo provincial.

3.º Los Consejos provinciales examinarán las actas recibidas y separarán las que resulten sin avenencia, que pasarán a los Inspectores de la zona respectiva, a fin de que éstos gestionen por todos los medios lograr un acuerdo; de lo contrario, resolverán en definitiva.

4.º Reunidas todas las actas de una provincia, los Consejos formarán una relación general por Ayuntamientos en que se exprese el número de Maestros de cada uno de ellos que hayan de percibir indemnización, el importe de ésta y la cuantía total que las Corporaciones habrán de consignar en el primer presupuesto que formen.

5.º Los Consejos pasarán a los gobernadores civiles respectivos las relaciones generales para que éstos dis-

pongan su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, ordenando a los Ayuntamientos que, con carácter de "atención preferente", consignen en los presupuestos municipales la cuantía de los alquileres de las viviendas de los Maestros, sin cuyo requisito no serán aprobados los presupuestos. Cuando al dictarse la disposición un presupuesto estuviese ya aprobado y la partida del mismo por alquileres fuese insuficiente, se completará hasta la suma convenida con cargo al capítulo de Imprevistos.

6.º A fin de no lesionar intereses de ninguna clase, si los precios medios de los alquileres en una población variasen, los Consejos locales y los Maestros, según los casos, pedirán la inmediata revisión y modificación de los convenios, cuyas actas seguirán los mismos trámites que las anteriores.

7.º Declarado el pago de los alquileres "atención preferente", los Ayuntamientos morosos en el puntual abono de los mismos podrán ser apremiados por los gobernadores, hasta normalizar los plazos a lo convenido entre los Consejos locales y los Maestros.

8.º En la disposición que se dicte deberá también resolverse si los Maestros consortes tienen derecho a dos viviendas o a una sola, pues parece que en esto existen criterios distintos.

9.º Que el Estado, las Diputaciones y demás entidades oficiales o particulares puedan hacer préstamos a los Ayuntamientos, con preferencia a los de corto vecindario, con destino a la construcción de casas-viviendas para los Maestros.

Esto es, a nuestro entender, lo único práctico y factible, lo demás es perder el tiempo lastimosamente.

Luis MONTULL

EL PRIMER JUEGO PARA PARVULOS

por Martina Echarri.

Novísimo procedimiento simultáneo de lectura y escritura, mediante el juego. Precio del ejemplar, 2 pesetas. Abecedario de letras sueltas, 0,10 pesetas.

De venta en esta Administración.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Oficinas: Quevedo, 5.

Talleres: Alfonso XI, 4.

La segregación de plazas del concurso

Estamos recibiendo cartas a montones contra la idea de segregar plazas del concurso de traslado para adjudicarlas sin ese requisito previo reglamentario. Protestan de que se quiera remediar el retraso y el abandono de las Administraciones a costa de los Maestros.

Hay muchos Maestros y Maestras que han permanecido en sus puestos, con graves contrariedades, sin más propósito que acumular años de servicio para un día poder trasladarse a pueblos a veces pequeños, pero donde tenían y tienen intereses particulares, afectos familiares u otras razones perfectamente lícitas y humanas.

Pues ahora, para remediar o pretender disculparse con los cursillistas, se trata de cometer un atropello. Así nos lo dicen varios compañeros con más o menos indignación, según el temperamento, pero coincidentes en el fondo todos ellos.

Así, por ejemplo, don Antonio Charcarino nos dice: "Esa medida es un atropello enorme a los derechos del Magisterio que nos causa un daño irreparable. Mientras no haya otro Estatuto hay que aplicar el vigente. Las plazas menores de 10.000 habitantes son tan buenas o mejores que las superiores a 10.000 en adelante; todo es relativo y lo que para unos es malo para otros es inmejorable. En mi provincia, lejos de la cual vivo hace tres años, hay una veintena de pueblos o plazas comunicados con la capital por tranvías o autobuses, y muchos compañeros de aquella provincia suspiramos por alguna de esas plazas con censo inferior a 2.000 habitantes. ¿Y se nos ha de postergar por motivos que no son imputables a nosotros? ¿Y se nos ha de posponer faltando a las disposiciones vigentes?"

Queríamos que se meditara ese caso y otros muchos.

Don Eduardo Cerezo nos escribe, entre otras cosas:

"Yo me quedé en el concurso pasado sin pedir, esperando una vacante que se daría en éste, porque por ser el pueblo donde me crié tengo deseos vehementes de ir, pero resulta que queda comprendido entre las vacantes que han de segregar. Durante mi espera del concurso he enfermado de reuma en la aldea gallega donde fui destinado. He trabajado mucho, es-

toy muy considerado y querido, he sacrificado la salud por adquirir una plaza con arreglo estricto a derecho, y ahora se me pospone para dar la plaza a un cursillista con menos derecho. ¿Qué podremos decir de la justicia que se aplica?"

Otro estimado compañero, don José M. Villamil, protesta igualmente; afirma que en general no hay Escuelas buenas y Escuelas malas, pues las circunstancias especiales de cada Maestro son las que las hacen rechazables o apetecibles, y añade: "No hay, por tanto, solución más equitativa que la del concurso de traslado, dando seguidamente las desiertas de éste a los Maestros nuevos. Cómo puede hacerse rápido este concurso quedó suficientemente demostrado en este periódico cuando la incalificable tramitación del concurso pasado."

Don Rafael Moreno nos envía un artículo de protesta con argumentos semejantes a los copiados, y estimula a todos "para que, imitando a los compañeros de Málaga, dirijan sendos telegramas a los señores Ministro y Director general suplicando no lleven a la práctica lo que se anuncia, puesto que perjudica grandemente intereses de Maestros propietarios", y añade que él ya lo ha hecho así. No lo olviden los interesados.

Don R. Cerrillo en otro artículo dice lo siguiente:

"Los que hemos vivido muchos años esperando en el concurso la satisfacción de nuestras aspiraciones, cifradas en el traslado al pueblo de nuestros anhelos, no hemos de inclinarnos humildemente nuestra cabeza ante este dislate que tanto nos perjudica sin llevar nuestra voz, por carta, telegrama, etc., ante los que nos deben oír, pidiendo asimismo a las Asociaciones intervengan a fin de impedir que se consume el atropello."

Por hoy no copiamos más testimonios de los centenares que hemos recibido. Esa opinión es general.

Y conste que nadie quiere perjudicar a los cursillistas ni retrasarles en la propiedad, pues hay quien propone que se les reconozcan para todos los efectos, como propietarios, los servicios que vienen prestando como inte-

AL MAGISTERIO NACIONAL Sobre exacciones municipales

A nuestro llamamiento, que con tanto interés acogieron los periódicos que nos honraron al publicar el mismo, y dirigido al Magisterio Nacional español para elevar una instancia a la superioridad al objeto de que fije el tanto por ciento con que el Maestro rural debe contribuir, han respondido gran número de compañeros deseosos de alcanzar de los Poderes públicos lo que no alcanzaron de quienes no han conocido su sagrada misión, a saber: tranquilidad para el espíritu a veces perseguido por esos a cuyos hijos educa.

Causa verdadera pena ver Maestros con 3.000 pesetas de sueldos pagando 180 de utilidades.

Compañeros, mandad vuestra adhesión, el sueldo, cantidad que pagáis y pueblo donde prestáis vuestros servicios; todo, todo menos alistaros bajo la bandera del enemigo de vuestro hermano, el cacique pueblerino, que le quiere estrangular y comerse el pan de sus hijos.

Aquí hay una bandera desplegada de la justicia que te llama; si no vienes, tuya será la culpa, no de un puñado de compañeros, que sedientos no podrán llegar a la aguada del derecho, y si de este modo mueren en el desierto dilatado de la persecución, tú y sólo tú serás el culpable y pese sobre tu conciencia la más negra ingratitude.

Si acaso con risa irónica nos dijese que tú no pagas por ese concepto, doble será tu falta; la llegará día que dejes tu piel delicada entre las garras de ese mortífero avechuchu traidor.

Os saludan vuestros compañeros,
María de los Angeles R. Rico, María del Milagro Esteban, Amalia Jiménez, Teresa Carlos, Luis Sánchez Gómez, Facundo Sanz y Celedonio Santos.

Malpartida de Plasencia (Cáceres).
rinos y que se les deje asistir y pedir en el concurso como si tuvieran plazas, pero con preferencia posterior a la de quienes ya lo son hace tiempo.

PARA PASAR AL PRIMER ESCALAFON

Todos los trabajos, originales, 75 pesetas. Remitan plan propuesto.

Daniel Ranz, Galileo, 5.—MADRID.

TEMAS DEL MOMENTO

(Pueden servir de motivo para lecciones ocasionales)

El planeta "Venus".—Nos hallamos en época propicia para hablar a los niños de este planeta, que, con títulos mayores que los otros, cabe calificar de astro hermano. Y ello, no únicamente porque como ninguno se aproxima a nosotros, sino, y más principalmente, por su semejanza con la tierra, semejanza no climatológica, atmosférica, dado que la débil presión de su atmósfera y el intenso calor que recibe hacen creer (siguiendo la ley de Stefan) que en su ecuador los mares se encontrarían hirviendo; pero sí mecánica, específica, como lo demuestran las cifras que señalan su masa, diámetro, volumen, densidad, etc.

Pues bien, Venus, el "Héspero" o "Vésper", también "Lucero" (Lucifer del mundo antiguo), se nos muestra ahora brillando con vivísimo fulgor en el cielo ponentisco, en cuanto muerden las sombras de la noche.

Día por día ha ido alejándose del sol angularmente, recargando con ello lo hermoso de su luz. El día final del año que ha salido, habrá podido observarse como un foco deslumbrador, centelleante, en medio del día, en

sitios donde la diafanidad de la atmósfera terrestre lo haya permitido.

Hacia noviembre todavía su distancia a nuestro globo no bajaba de 95 millones de kilómetros, cantidad que se acorta de manera incesante a medida que se acerca la oposición o conjunción mínima con el astro rey, producto de la relación entre los movimientos de aquel planeta y los de la tierra, y que coloca a estos tres astros casi por completo en línea recta.

Ello acontecerá el 5 del mes próximo, en cuya fecha solamente 40 millones de kilómetros nos mantendrán apartados de él, lo que quiere decir que en tal momento habrá descendido nada menos que 216 millones, ya que su distancia máxima a la tierra (conjunción superior), que fué de 256 millones, ha quedado reducida a 40, proximidad inigualada por los restantes compañeros planetarios.

Cualquiera de estos días ofrece, pues, la posibilidad de observarle y admirarle en condiciones excelentes, como las ofrecidas para Marte y Júpiter por los meses de febrero y marzo.

Jesús Muñoz ROLDAN

EFEMERIDES

Día 11 de enero

MADRID.—La minoría popular agraria ha presentado en la Cámara un proyecto de ley contra el paro forzoso.—En la Cámara se hizo una interpelación sobre las jubilaciones de funcionarios hechas en los Gobiernos anteriores, refiriéndose sobre todo a los funcionarios judiciales.

PROVINCIAS.—En Barcelona continúan los atracos, y el de ayer fué escandaloso. Cuando regresaba a su domicilio un cobrador del Banco Hispano-Americano, varios pistoleros le detuvieron en la escalera, y, amenazándolo con las pistolas, le robaron lo que llevaba, 30.000 pesetas en valores y más de 9.000 en plata, en un saco. Desde un "auto" que esperaba a los atracadores, hicieron disparos al cobrador cuando éste intentaba seguirles.—Se ha nombrado director general de Orden público al señor Amat, y director de Administración al señor España.—Las huelgas de los obreros de la Construcción en Gijón y La Coruña continúan y dan lugar a varios incidentes.—Ha sido trasladado a Cartagena el general Cavalcanti

EXTRANJERO.—El asunto de la estafa de muchos millones hecha por Stavisky está complicándose cada vez. Son muchos los políticos franceses comprometidos. Se ha solicitado de la Cámara la concesión del suplicatorio contra el diputado radical Bonnaure, que era el abogado que acompañaba a Stavisky en sus viajes a Hungría y a quien el estafador le pagó las elecciones y otros muchos gastos.—El Consejo de la Sociedad de las Naciones se reunirá el día 15 en Ginebra

Día 12 de enero

MADRID.—Presidida por el señor Iglesias, se reunió la minoría radical. Se acordó visitar al ministro de la Gobernación para que fueran destituidos los alcaldes que, aun estando procesados, siguen desempeñando el cargo. También se trató de las Comisiones gestoras en las Diputaciones y de otros muchos asuntos.—El Consejo de ministros trató de las negociaciones con el Vaticano; desde luego no hubo dificultad en conceder el "placet" al señor Pita Romero, actual ministro de Estado; otro asunto fué la próxima Asamblea de transportes por carretera y ferrocarril, y el ministro de Instruc-

ción pública habló de los catedráticos de la Universidad de Barcelona, que quedan en situación de excedentes forzados y hay que concederles el ingreso en las demás Universidades.—Ha fallecido en Madrid la duquesa de Alba.—En la Cámara se explanó una interpelación del señor Madariaga sobre la política agraria en la provincia de Toledo. El señor Maura (don Honorio) se ocupó de la amnistía y de los gastos extraordinarios que cuesta la vigilancia de los personajes políticos. Se aprobaron las actas de Zaragoza.—En los presupuestos de Correos habrá un aumento de 30 millones para la adquisición de coches ambulantes.—El jueves se puso a la venta el semanario "FE", de significación fascista. Con este motivo ocurrieron incidentes en los Cuatro Caminos, y en la calle de Alcalá resultó muerto un estudiante.—En el Consejo de ministros se ha tratado del presupuesto, cambiando impresiones, pero sin tomar acuerdos definitivos hasta otra reunión; se autorizó el pago del importe de 100 motocicletas para servicios públicos; incorporar a los firmes especiales varias carreteras de importancia; un decreto sobre préstamos a sociedades cooperativas; otro proyecto de un empréstito de 1.000 millones a gastar en cuatro años para obras que contribuyen a aminorar el paro obrero, y se acordó hacer pública la satisfacción del Gobierno por los servicios que durante los últimos sucesos revolucionarios ha prestado el Cuadro de Carabineros.

PROVINCIAS.—Un periódico de Barcelona, "La Veu", denuncia que la Esquerra ha distribuido varios miles de cédulas falsas para las próximas elecciones a concejales, que quieren ganar a toda costa.—En las minas de Figols, que atraviesan una época de crisis económica, se puso un anuncio por el que se despediría a 350 obreros; éstos se amotinaron y tuvo que intervenir la Guardia civil, que les hizo ver la improcedencia de su actitud.

EXTRANJERO.—Ha partido de San Francisco de California, con dirección a Honolulu, una escuadrilla de aviones. Quieren los americanos batir el "record" de Balbo para vuelos en masa y sin etapas. Salieron a las diez y treinta (hora de Greenwich).—Comunican de Tripolitania que un avión militar ha caído a tierra, incendiándose y resultando muertos sus seis ocupantes. En París, ante la Cámara de los Diputados, hubo numerosas cargas. Tenía que discutirse el famoso asunto de la estafa de los 640 millones. Más de mil guardias custodiaban la Cámara. El diputado Bonnaure, que estaba complicado, ha desaparecido. La indignación es grande. El Presidente del Consejo dijo en su discurso que es preciso adop-

S E C C I O N O F I C I A L

INDICE DE LA "GACETA"

Día 11 enero.—Orden disponiendo se retrotraiga para todos sus efectos la toma de posesión de varios Profesores del Colegio Nacional de Ciegos al día 19 de septiembre último.

Otra relativa a la adjudicación de premios del Segundo Concurso Nacional de Literatura del pasado año.

Otras declarando en la situación de excedente forzoso a los Catedráticos que se indican.

Otra nombrando para la plaza de Profesor de Educación física del Instituto Elemental de Segunda enseñanza de Mieres a don Obdulio S. Piquero.

Otra designando las cantidades que como indemnización deben percibir el Director y Secretario del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Avila.

Otra declarando en situación de excedente forzoso, por haber sido elegido diputado a Cortes, a don Tomás Alonso de Armiño Calleja.

Otra disponiendo se anuncien a concurso de traslado las vacantes que se indican en los Institutos que se mencionan.

Otra rescindiendo el contrato para la adjudicación del servicio de limpieza de este Ministerio.

Otra relativa al abono de las cantidades que han de percibir los Profesores de Institutos locales por el desempeño de enseñanzas acumuladas.

Otra concediendo la excedencia a don Domingo Fisac Clemente, Ayudante de la Sección de Letras del Instituto local de Segunda enseñanza de Algeciras.

Otra nombrando Profesor de Educación física del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Granada, a don José Villaoslada y Acosta.

Otra resolviendo expediente instruido con motivo del concurso de traslado de plazas de Inspectores de Primera enseñanza, convocado por orden de este Ministerio de 20 de octubre último.

Otra disponiendo que la cátedra de Patología general, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad Central, se provea por el turno de oposición libre.

Otra dictando normas relativas a las matrículas de los alumnos, capacidad de los Laboratorios y selección de los mismos alumnos.

Día 12 enero 1934. — Decreto admitiendo a don Claudio Sánchez Albornoz

tar todas las sanciones necesarias sin consideraciones personales. Diez concejales del Ayuntamiento de Bayona han presentado su dimisión al subprefecto del departamento.—El domingo se celebrará en Roma y será radiada la canonización de la beata Thouret.

Menduña la dimisión del cargo de Rector de la Universidad de Madrid.

Otro nombrando Jefe superior de Administración civil de este Ministerio a don Miguel Martínez de la Riva y Quintas.

Otros admitiendo las dimisiones del cargo de Vocales del Consejo Nacional de Cultura a don Eduardo Chicharro Agüera y a don Américo Castro y Quesada.

Otros nombrando Vocales del Consejo Nacional de Cultura, con destino en las Secciones que se indican, a don Antonio Alvarez de Cienfuegos y a don Jesús María Perdígón Hernández.

Otro aprobando el Reglamento general orgánico del Instituto Nacional de Reeduación de Inválidos, inserto en la "Gaceta" de 14 de diciembre último.

Otro nombrando a don Manuel Bastos Ansart Director del Instituto Nacional de Reeduación de Inválidos.

INDICE DEL «BOLETIN OFICIAL»

Número 149, 16 diciembre

Incidencias del personal del Magisterio.—Castigos.—Se desestima la petición de don José Pascual Navarro, Maestro que fué de Aranjuez (Madrid), que solicita la revisión del expediente original para su reivindicación, en consecuencias escalafonales y económicas, ya que en las morales lo ha sido por orden de 2 de marzo de 1933, pues la orden por la que se le condenó es firme y definitiva, sin que proceda por ningún motivo la revisión de la misma, ya que este caso no se halla entre los que pueden ser revisados.

En el recurso de alzada incoado por don Eleazar Huerta y don Alberto Cambrero, Maestros de la Sección aneja a la Normal de Albacete, contra la suspensión de medio mes de sueldo, se ha resuelto por el Consejo Nacional lo siguiente:

«Este Consejo entiende que procede dejar sin efecto la orden de la Dirección general por la que se impuso a los citados Maestros la sanción de medio mes de suspensión de sueldo, si bien se ha de significar a los mismos que vienen obligados a procurar, por todos los medios, el más exacto cumplimiento de las órdenes que reciban de los Vocales de los cursillos; en todo cuanto a los mismos afecte.»

Y este Ministerio, conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 9 de noviembre de 1933.—El Director general, **R. G. Sicilia.**»

Se desestima el recurso incoado por don Antonio Cibreira, Maestro que fué

de Guitiriz (Lugo), solicitando que se revise el expediente gubernativo por el que fué separado de la enseñanza por un año con pérdida de la Escuela, basándose en la irregularidad y defectuosa instrucción de dicho expediente, ya que fué instruido por la Inspección de La Coruña y no por la de Lugo, que es a quien correspondía.

La desestimación se basa en que el Estatuto vigente no determina que los Inspectores que instruyen los expedientes hayan de ser de la provincia a que pertenece el Maestro expedientado. Además, que contra las resoluciones ministeriales sólo cabe el recurso contencioso, y la Dirección general ha acordado que, por improcedente, se desestime el recurso interpuesto.

Jubilaciones.—Se jubilan, por cumplir sesenta y cinco años de edad, don Pelagio Ferrer Rigo, de El Palmar (Murcia); doña Teresa González Gurreo, de Cádiz; doña Claudia Guerre Regojo, de Florida de Liévana (Salamanca); doña Agustina Juli Solsona, de Málaga; doña María Dolores Marcos Holgado, de Pecinos (Salamanca); don Julián Bañuelos Canepiño, de Briviesca (Burgos); doña Simona Alvarez Rodríguez, de Castroquillame (León); don Tomás Cabo Medina, de Alquife (Granada); don Benito Alonso, de Grande (León); don Luis Núñez Lemús, de Torres (Lugo), y don Gregorio París Galla, de Galleguillos del Campo (León).

Se jubilan, por haber cumplido la edad reglamentaria, los Maestros doña Isabel González Moreno, de Los Santos de Maimona (Badajoz); don Juan Sánchez Crespo, de Maillo (Salamanca); don Jacinto Villatoro Marín, de Alicante; don Casimiro Argüelles Fernández, de San Pedro Arcos (Oviedo), y doña Martina Arroyo García, de Fuente el Saz (Madrid).

Por corresponderle cesar como Maestra sustituida, doña Dolores Claro Ponticos, de Perello (Tarragona).

Por imposibilidad física, doña Claudia Albertos Pérez, de Morillo (Salamanca); doña Juana García Calderas, de Brajos (Madrid); don Primo Tascón Gutiérrez, de Labandera (León); don Andrés Aiza Más, de Vilosello (Lérida); doña Magdalena Ferrer, de Sama de Ter (Gerona), y don Laureano López y Rubin, de Barrillos de la Arrinsada (León).

Por contar más de cuarenta años de servicios en la enseñanza, se jubilan doña Josefa García García, de Salas (Oviedo); doña Elena Lafuente Sáenz, de Torviscón (Granada); don Florentino Paja Sánchez, de La Parrilla (Valladolid); don Juan Migueles Martínez, de San Feliz de la Vega (León); doña María Santiago García, de Campazas (León); doña Francisca Pla Taléns, de Carcagente (Palencia); doña Aurora Martín García, de Garcibuey (Salaman-

ca); doña María Asunción Barceña Viaguera, de Brandilanes (Zamora); doña Natalia Castro de la Zara, de Madrid; doña Antonia Saiz de Arijá, de Valladolid; don Felipe García Fuertes, de Villagarcía (León), y don Fructuoso González Menéndez, de Arasona (Oviedo).

4 enero.—D. Presupuesto del citado Ministerio de Hacienda.

A propuesta del ministro de Hacienda, y de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 31 de diciembre próximo pasado, que prorroga hasta 31 de marzo del año actual los Presupuestos generales del Estado para 1933, aprobados por la de 29 de diciembre de 1932, se autorizan para el primer trimestre de 1934, como propios e inherentes al Presupuesto de gastos para el mismo año, créditos por un importe total de mil ciento ochenta y dos millones diez y seis mil seiscientos veintisiete pesetas con noventa céntimos, con arreglo al adjunto estado letra A, que responden al detalle siguiente: Mil ciento cuarenta y seis millones setecientas cuatro mil quinientas cincuenta pesetas y noventa y tres céntimos por el veinti-

cinco por ciento de los créditos cifrados en el Presupuesto de gastos para 1933, deducida la baja líquida que resulta de las diferencias entre los aumentos y reducciones autorizados por la Ley de prórroga que en detalle figuran en la relación de modificación de créditos adjunta, y treinta y cinco millones trescientas doce mil setenta y seis pesetas y noventa y siete céntimos, exceso que se autoriza sobre el mismo veinticinco por ciento para los servicios en los cuales la consignación para el primer trimestre no puede ajustarse a la cuarta parte de los créditos anuales que se especifican en la mencionada relación de modificaciones y se declaran comprendidos en lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo segundo de la citada Ley, o sean en total las mencionadas mil ciento ochenta y dos millones diez y seis mil seiscientos veintisiete pesetas y noventa céntimos.

Art. 2.º Se autoriza la exacción de contribuciones, impuestos, tasas, derechos y recursos del Tesoro comprendidos en el estado letra B, de los Presupuestos generales para 1933, que se harán efectivos durante el primer trimestre de 1934 con arreglo a las disposiciones legales en vigor.

Art. 3.º El Gobierno dará cuenta a las Cortes del presente decreto.

Estado demostrativo del importe de los créditos que se autorizan hasta 31 de marzo de 1934, como propios e inherentes al presupuesto para el mismo año económico, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de 31 de diciembre de 1933.

Importe del presupuesto de gastos de 1933, aprobado por Ley de 28 de diciembre de 1932	4.727.283.292,90
Baja líquida que resulta como consecuencia de los aumentos y reducciones que según la Ley de prórroga del presupuesto han de practicarse para determinar el crédito anual que sirva de base para fijar los que han de regir durante el primer trimestre de 1934	140.465.088,19
Créditos anuales provisionales para 1934	4.586.818.204,71
35 por 100 que corresponde a un trimestre	1.146.704.550,93
Aumento que representa el importe de las cantidades que por acuerdo del Consejo de ministros constituyen en el primer trimestre excesos sobre el 25 por 100 de los créditos anuales correspondientes, por afectar a servicios que requieren mayor consignación, durante los tres primeros meses del año	50.995.643,75
A deducir:	
Importe de las cantidades que constituyen baja en el primer trimestre, por requerir durante el mismo menores consignaciones que las que corresponden al 25 por 100 de los créditos anuales	15.683.566,78
	35.312.076,97
Total importe de los créditos que se autorizan para el trimestre de 1934 (Estado letra A)	1.182.016.627,90

Madrid, 4 de enero de 1934.—El ministro de Hacienda, Antonio Lara y Zárata. ("Gaceta" 6 enero.)

6 enero.—O. M. Resolviendo el concurso a plazas de Inspectores.

Examinadas las instancias y hojas de servicios que constituyen el expediente instruido con motivo del concurso de traslado de plazas de Inspectores de Primera enseñanza, convocado por orden ministerial de este Departamento, fecha 20 de octubre último, e inserta en la "Gaceta de Madrid" del día 15 del mismo mes,

Este Ministerio ha resuelto:

Que en virtud del llamado derecho de consorte, don Cipriano Pinés Espadas pase a desempeñar una de las tres plazas de Inspectores de Primera enseñanza, vacante en la provincia de Valencia.

Nombrar Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Toledo a don Adolfo Barca Molina.

Inspector de Valencia, a don Lorenzo Olagüe Bordás.

Inspector también de Valencia, a don Joaquín Salvador Artigas.

Inspector de Zaragoza, a don Gabriel Vera y Oria.

Inspector de Tarragona, a don Emilio Tost Wasch.

Inspector de Sevilla, a don Luis Fernández Pérez.

Confirmar en el cargo de Inspector de plantilla, dejando de ser Inspector supernumerario de la misma provincia de Gerona, a don José María Villerigas y Zuluaga.

Nombrar Inspector de Alicante a don Rafael Olmos Escobar.

Inspector de Huesca, a don José Ruiz Galán.

Inspectora de la provincia de Santander, a doña María Datas y Gutiérrez.

Inspector de la provincia de Cuenca, a don Daniel Calvo Portero.

Inspectora de Alicante, a doña Virtudes Abenza Rodríguez.

Inspectora de Córdoba, a doña Elena Rodríguez.

Inspectora de Murcia, a doña Julia Brieva Latorre.

Inspectora de Castellón, a doña María de los Desamparados Donderis.

Inspector de Salamanca, a don Adolfo Maíllo.

Inspectora de la segunda vacante de Córdoba, por derecho de antigüedad, a doña María Luisa Valgañón.

Inspectora de Sevilla, a doña Josefa Vázquez Linares.

Inspectora de Baleares, a doña María J. López Cortés.

Inspector de Málaga, a don Jacinto Ruiz Santiago.

Inspector de Navarra, a don Marcelo Jiménez y Jiménez.

Inspector de Baleares, a don Miguel Suñer Garrote.

Inspector de Badajoz, a don Anselmo Trejo Gallardo.

Inspector de Granada, a don Felipe Lucena Rivas.

SECCION DE NOTICIAS

Noticias varias

Junta para ampliación de estudios.—Concurso para la concesión de pensiones. Convocatoria de 1934.—La "Gaceta" del día 6 del corriente (páginas 310 y siguiente) publica la convocatoria del concurso para la concesión de pensiones en el extranjero por la Junta para ampliación de estudios.

En virtud de ella, pueden solicitar pensión:

Primero. El personal docente de los Establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Segundo. El personal no docente de los mismos y los que hayan recibido en ellos grados o reválidas y, en casos especiales, los alumnos que sigan en ellos sus estudios.

Las solicitudes y correspondencia serán dirigidas al Presidente de la Junta para ampliación de estudios, Medinaceli, 4, Madrid. El plazo para la presentación de instancias vence el 6 de febrero próximo.

También publica la "Gaceta" el anuncio del Patronato de Estudiantes y otros servicios a cargo de la Junta para ampliación de estudios.

Una conferencia.—En la Institución del Divino Maestro (San Vicente, 82, Madrid), dará una conferencia sobre "Nuevo concepto y nuevo estudio del pronombre", don Aurelio Ribalta, el día 18 del corriente, a las siete de la tarde. La entrada es por invitación.

De Alava.—Terminada su actuación en uno de los Tribunales del cursillo para ingreso en el Magisterio de Cuenca, se ha reintegrado a su cargo de Inspector en esta provincia nuestro querido amigo don Nicolás Longarón.

Se espera que muy pronto sea nombrado, al resolverse el concurso anunciado, un nuevo Inspector que cubra la plaza vacante de reciente creación.

—Se nos ruega que recordemos a los muchos compañeros que aun no lo han hecho, que el plazo para recoger de la Diputación (oficial encargado, señor Lebantini) la Historia de Alava por Landázuri, regalada a las Escuelas públicas por la Corporación provincial, terminará el 31 de este mes.

Inspector de Cádiz, a don Antonio Guirauna Martín.

Inspector de Almería, a don Manuel Cano y Cano.

Inspector de Santander, a don Calixto Urgel y Bueno. ("Gaceta 11 de enero.)

Recuerden, asimismo, que, para recogerla, es preciso presentar un recibo firmado por el Maestro interesado y sellado con el de la Escuela.

—La Compañía Arrendataria de Tabacos, representación en Alava, ha entregado a la Junta provincial de Protección a los huérfanos del Magisterio, en virtud de órdenes recibidas, todos los efectos timbrados de la Protección que tenía en su poder.

La venta de tales efectos en los estancos va a ser reglamentada convenientemente, y, así, de ahora en adelante, los interesados tendrán los sellos correspondientes no sólo en las librerías, sino en las expendidurias de tabacos.

—Nos adherimos de todo corazón y con todo entusiasmo, por considerarla legal y lógica, a la campaña que están realizando los cursillistas de 1933 de esta provincia, a fin de que se derogue la reciente disposición que manda formar la lista única a base de listas de Rectorados, y teniendo en cuenta la puntuación dada por los Tribunales.

Debe respetarse la convocatoria, que con toda claridad expresa que la lista única será hecha por el Ministerio, en vista de las listas de méritos enviadas por los Tribunales de toda España, sin tener para nada en cuenta las puntuaciones.

—El Consejo provincial de Primera enseñanza ha celebrado sesión en el día de ayer, y, entre otros acuerdos, ha tomando los siguientes:

Primero. Dar la bienvenida al nuevo Vocal, señor Longarón, Inspector de Primera enseñanza.

Segundo. Nombrar Secretaria del Consejo a doña Matilde López, Directora de la graduada de párvulos de La Florida (Vitoria).

Tercero. Remitir el censo de establecimientos de Primera enseñanza de la provincia, reclamada por la Superioridad.

Cuarto. Enterarse de que la Superioridad ha aprobado su anterior resolución de destituir al Presidente del Consejo local de L.

Quinto. Aprobar la modificación de fiestas locales propuesta por el Consejo local de Santa Cruz de Campezo.

Sexto. Enterarse del reintegro al cargo del Maestro de Labastida, señor Ortiz de Anda, que ha disfrutado de una licencia de un mes por causa de enfermedad.

Séptimo. Conceder, a propuesta de las autoridades locales, un voto de gracias al Maestro de Lapuebla de Labarea, don Benito Palos, por su celo y buenos resultados en la enseñanza, y proponer al Ministerio que le

acuerde una mayor recompensa por su parte.

Octavo. Confirmar la clausura de clases de la Escuela de Payueta, acordada por la Inspección, por mal local y resultado negativo de las gestiones hechas para conseguir su mejora.

Noveno. Informar favorablemente la apertura en Vitoria de los Colegios denominados "Colegio de Monseñor Múgica" y "Colegio de don Francisco Juan de Ayala".

Décimo. Conceder las transferencias solicitadas por los Maestros de Mendarézqueta, Eguilaz, Barrón, Pipaón y Vicuña.

Undécimo. Prorrogar por medio mes con medio sueldo la licencia que, por enfermedad, viene disfrutando el Maestro de Amurrio, don Lucas Rey.

Duodécimo. Destituir al Maestro interino de A, por no haber podido reintegrarse al cargo al terminar el cursillo en el que ha actuado. Y

Décimotercero. Hacer los siguientes nombramientos de Maestros interinos: Laguardia, doña Carmen Barbero; Eguiloz, don Pedro Nanclares; Opacua, don Cosme García Antón; Páganos, don Luis Martínez Villanueva; Nanclares de Gamboa, don Claudio Monreal; Heredia, don Nemesio Ruiz de Arbule; Lalastra, don Mariano Ruiz; Yécerca, don Ricardo González Ortega; Contrasta, don Vicente Irurre, y Tortanga, don Máximo Oroz.

Cursillistas aprobados de 1933.—En la Asamblea celebrada el día 9 de los corrientes en la "Casa del Maestro" fué nombrada una Comisión, la cual, reuniendo lo expuesto y aprobado en esta reunión, ha visitado al señor Ministro, presentándole las siguientes conclusiones:

Primero: La ordenación de los cursillistas dentro de la lista única se hará ateniéndose a los "grupos numéricos", o sea por los números de orden que ocupan en las listas de los Tribunales calificadoros.

Segundo: La clasificación dentro del "grupo numérico" se efectuará ateniéndose a lo dispuesto en la orden de 30 de los pasados, es decir, ordenándolos por puntuación, edad, etc.

Tercero: La relación de las citadas listas se establecerá entre todos los Tribunales actuantes, prescindiendo de toda fusión en listas provinciales y rectorales.

De Albacete.—Para solemnizar la festividad de los Reyes Magos, se celebró en la Escuela de nuestro compañero Alberto Garrido Vidal, de Chinchilla, un reparto de juguetes entre los alumnos de la misma, gracias a la generosidad de algunos donantes que atendieron, con gran solicitud, la petición de nuestro amigo. Nuestra felicitación y aplauso.

De Barcelona.—El Patronato escolar

ha acordado proponer al Ministerio de Instrucción pública, para que sean nombrados Maestros de Barcelona, con destino a las Escuelas de este Patronato, en virtud de las facultades concedidas a este organismo y en méritos del concurso convocado al efecto, a los señores siguientes:

Maestros.—Adroher Pascual, Enrique; Albages Ventura, José; Aragonés Cabré, José; Armengol Vallverdú, José; Bañuls Nadal, Manuel; Bladé Piñol, Juan-Jesualdo; Barcóns Alins, Angel; Callol Batalla, Miguel; Cid Monllán, Fernando; Crespell Casals, Eduardo; Egoa García, José; Fábregas Beltrán, Ramón; Ferrer Fabregat, Jaime; Gabriel Castellá, Manuel; Grau Rull, Pablo; Guillermo Andrés, José; Jara Urbano, Enrique; Masó Bujóns, Pedro; Mir Mallol, Buenaventura; Misser Bancs, José; Monsó Ferrero, José María; Pitarch Sánchez, Esteban; Quadrat Rialp, Jaime; Ribó Rovira, Francisco; Rocamora Gannáu, José; Seró Sabaté, Joaquín; Serrano Pablo, Toribio; Tapia Bajalance, José; Vallés Maduell, Joaquín; Vicéns Reginós, Tomás.

Maestras.—Aliaga Lidón, Elvira; Bartra Miquel, Carmen; Benítez Seisas, Herminia; Boadas Cortés, Dolores; Clos Valls, Teresa; Esqué Rué, Josefina; Estaper Valls, Bernardina; Fábregas Vidal, María Asunción; Fernández García, María Josefa; Fossas Farré, Mercedes; Gelabert Isan, Rosalía; Hervás Miquel, Francisca; Hidalgo de Lara, Laura; Jau Boé, Teresa; Llarena Lluana, Pilar; Matabosch Pladebeya, Ana; Mora Montané, Carmen; Nadal Villariño, Isabel; Ninot Nolla, Joaquina; Obiols Viñolas, Dolores; Pagés Moreno, Antonia; Prats Mauri, María Luisa; Puig Pascual, María Mercedes; Ramón Serra, Rosa; Sagrera Riera, Josefa; Sancho Ferrer, Matilde; Soria Ruiz, Josefina; Vallés Vila, Josefa; Zaragoza Alba, Raimunda.

De Gerona.—Consejo Provincial de Primera enseñanza.—Lista de méritos para provisión de interinidades, sustituciones y suplencias según las preferencias señaladas por las disposiciones de la Dirección general para los aspirantes que hayan aprobado los Cursos de selección:

MAESTROS

1, Pedro Pericay Farriol, número 81; 2, Juan Vilanova Bosch, 136; 3, Juan Pérez Fábregas, 213; 4, José María Corredor Pomés, 334; 5, Pedro Armengol Comas, 376; 6, César Ballesta Corcoll, 500; 7, Joaquín Martí Billoch, 626; 8, Jesús Costa Peral, 685; 9, Felipe Busquets Porcioles, 780; 10, José Dorca González, 872; 11, Francisco Galí Mitjá, 939; 12, Esteban Garriga Pla, 1.009; 13, José María Clará Viladevall, 1.076; 14, Pedro Roca Deulonder, 1.157; 15, Sal-

vador Burguet Abella, 1.179; 16, José Boada Gasull, 1.209; 17, Ramón Cicres Altarriba, 1.277; 18, Manuel Viñas Bona, 1.315; 19, Luis Soler Serra, 1.367; 20, Mateo Marqués Rubinat, 1.384; 21, José Durantón Llenas, 1.430; 22, Antonio Bécerra Noell, 1.483; 23, Ricardo Riuró Llapart, 1.505.

24, Francisco Ferrer Vilar, 186,34 puntos; 25, Diego Terradell Estañol, 165,30; 26, Juan Clares Carreras, 150,32; 27, José Más Dalmáu, 145,54; 28, Narciso Clará Viladevall, 143,89; 29, José Ponsatí Ponsatí, 143,20; 30, Juan Viñas Carles, 140,06; 31, Pedro Estrach Frigoler, 139,51; 32, Juan Bataller Ametlla, 138,61; 33, Martín Boada Gelabertó, 137,77; 34, José Bosch Masó, 137,59; 35, José Costa Cels, 137,29; 36, Pedro Andréu Rius, 136,02; 37, Jaime Casas Camps, 132,99; 38, Federico Corominas Planellas, 132,71; 39, Salvador Dabáu Causa, 131,76; 40, Joaquín Vilanova Madrenas, 131,64; 41, José Torrellas Gironella, 131,60; 42, Tomás Geli Bosch, 130,51; 43, José Funallet Matas, 130,39; 44, José Oliu Miró, 130,04; 45, Angel Badía Trayter, 129,74.

46, Emilio Suñé Pujolá, 129,41 puntos; 47, Luis Palomé Lloréns, 128,61; 48, José Cos Ponsetí, 128,32; 49, Juan Roquet Vilá, 128,28; 50, José María Molinet Calverol, 128,25; 51, José Vilá Arola, 127,82; 52, José Bosch Ruhí, 127,82; 53, Pedro Juncá Solá, 127,54; 54, Luis Serra Domingo, 127,13; 55, Francisco Massanas Avellanal, 126,71; 56, Enrique Riera Batlle, 126,53; 57, Luis Colom Rotllán, 125,91; 58, Enrique Guardia Roma, 125,90; 59, Juan Galí Guardiola, 125,42; 60, José Fernández Corominas, 125,29; 61, Salvador Tassis Ferrer, 125,19; 62, José Rocas Bonnay, 124,64; 63, Florencio Vilamañá Serrat, 123,64; 64, José Viñas Soler, 122,01; 65, José Valentí Ametlla, 121,98; 66, Juan Puig Clotas, 121,94; 67, Alfonso Sánchez Baró, 120,02; 68, Rigoberto Pernáu Serra, 119,94.

69, Narciso Clapés Bosch, 119,22; 70, Raimundo Sanz Dalmáu, 119,69; 71, Ricardo Pujol Pujol, 118,83; 72, Vicente Cucala Barnola, 118,66; 73, Pedro Blanch Salguer, 117,59; 74, Julio Vilá Pararol, 116,96; 75, Martín Pararols Pineda, 114,99; 76, Luis Vigué Puig, 114,14; 77, José Simón Compta, 113,84; 78, Jaime Lloveras Albertí, 113,58; 79, Mateo Suñer Blavi, 110,63; 80, José Gómez Planells, 109,37; 81, José Xargayó May, 81,97; 82, Ernesto Provencal Perich, 79,92; 83, Miguel Oliveras Casas, 79; 84, Jaime Masachs Sala, 78,97; 85, Narciso Masferrer Bussó, 78,60; 86, José Massanella Riera, 75,65; 87, Pedro Terradas Coll, 75,10; 88, Juan Puig Vidal, 73,97; 89, Ventura Badosa Rigart, 73,77; 90, José López Ametller, 71,50; 91, Joaquín Simón Burgués, 70,80.

MAESTRAS

1, María Anticó Más, número 83; 2, Pilar Tolosá Ballana, 255; 3, Teresa Climent Rosés, 354; 4, Isabel Burcet Carerach, 470; 5, Julia Fiol Marqués, 517; 6, María Font López, 660; 7, Pilar Hugué Rigáu, 729; 8, Josefa Costart Tomás, 828; 9, María Bofill Deuloféu, 856; 10, Margarita Surroca Santaló, 973; 11, Angela Ferrer Raset, 1.038; 12, Ana Romero Sala, 1.126; 13, Pilar Canós Cabanas, 1.186; 14, Enriqueta Bofill Prat, 1.208; 15, Amor Lladó Estrems, 1.301; 16, María Planas Carós, 1.370; 17, María Dalmáu Llauró, 1.451; 18, Francisca Pradel Llop, 1.496; 19, Ana Donjó Guerra, 1.566; 20, Josefa Valls Niell, 1.625; 21, Angela Baró Gelino, 1.627; 22, María Luisa Duixans Aldrich, 1.693; 23, Carmen Lienas Plá, 1.720; 24, Teresa Marimón Carbonell, 1.747; 25, Mercedes Cervera López, 1.815; 26, Nuria Guillot Andréu, 1.830; 27, Numancia Rovira Tubáu, 1.864.

28, Libertad Serra Bartrina, 149,74 puntos; 29, Joaquina Martinell Rigáu, 139,94; 30, María Rovira Gibert, 136,30; 31, Joaquina Estany Nierga, 133,19; 32, Ernesta Burget Garrell, 131,99; 33, Engracia Barceló Florensa, 130,74; 34, Dolores Font Sureda, 130,65; 35, Victoria Vigo Benia, 130,24; 36, Magdalena Puig Giralt, 128,71; 37, Concepción Busquets Ayerbel, 28,47; 38, Teresa Busquets de Traver, 127,11; 39, Asunción Soler Font, 125,94; 40, Concepción Sala Oliveras, 125,59; 41, Montserrat de Porcioles, 124,57; 42, Francisca Bonet Teixidor, 123,74; 43, María Serra Bartrina, 122,95; 44, Pilar Gurnés Costa, 122,58; 45, María Tarrés Ribas, 122,46; 46, Victoria Viñals Quintana, 122,45; 47, Teresa Sureda Ferrer, 121,37; 48, Dolores Figueras de Ameller, 120,31; 49, Dolores Santaló Sors, 120,17; 50, María Vilaseca Juncá, 120,15; 51, Ana Nadal Serra, 118,90; 52, Josefa Vilagrán Roquí, 118,73; 53, Pilar Fontanet Coma, 118,45; 54, Angela Negra Serra, 118,24; 55, Montserrat Martí Tarré, 117,65; 56, Isabel Moreno Pallí, 116,67; 57, Carmen Rahola Leal, 116,67; 58, Enriqueta Rovira Franquesa, 116,63; 59, Dolores Puig Pagés, 116,59; 60, María Batllori Cos, 116,31; 61, Enriqueta Fábrega Cervera, 116,15; 62, Mercedes Lloréns Capdeferro, 115,38; 63, Gertrudis Masgrau Caseras, 114,06; 64, Inés Blanch Pabó, 113,83; 65, Concepción Hugué Rigáu, 113,61; 66, Joaquina Samí Rodríguez, 113,36; 67, María Luisa Suñer Beraza, 112,46; 68, Leonor Monells Ayats, 111,71; 69, María Trill Riera, 111,19; 70, Josefa Font López, 111,14; 71, Anunciación Erdozain Olléa, 109,96; 72, Claudia Paltré Abras, 108,21; 73, Victoria Ciurana Alguacil, 108,12; 74, Carmen Tomás Roure, 106,82; 75, Dolores Cortada Dedéu, 103,74; 76, María Gracia Clavaguera, 102,34; 77, Montserrat Perramont Presas, 83,85; 78, Joa-

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS JUEVES DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Tercio, una columna....	90 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

quina Planas Coll, 79,12; 79, Gertrudis Roldós Duxans, 78,92; 80, Constanza Luque Serra, 77,75; 81, Rosa Prats Canet, 77,55; 82, Juana Rigáu Ros, 74,82; 83, Carmen Clusells Lladó, 74,15; 84, Amalia Gutiérrez Moné, 73,15; 85, Rosa Bret Sala, 72,70.

Observaciones.—En los primeros lugares de la presente lista figuran los aspirantes que aprobaron los Cursos de 1931, con los números que les corresponden en la lista general publicada por la Dirección general de Primera enseñanza. Siguen a continuación los aprobados en los últimos Cursos celebrados, con la suma de puntos obtenidos, y en último lugar, los que alcanzaron la aprobación en los dos primeros ejercicios solamente con la puntuación que en ellos les correspondió.

De Lérida.—Relación de las Escuelas nacionales que se hallan vacantes, en la provincia de Lérida, para su provisión interina:

Vacantes para Maestros: Torá, Alfés, Tudela de Segre, Tail, Bellvehí (Torrefeta), Algerri, Valencia de Aneo, La Serra (Baronía de Rialp), Villanueva de Avellanes, Santa e (Olujas), Castellar de la Ribera, Alós de Tail, Caya, Torres de Tamurcia, Valldarqués, Alzamora, Oliana, Aña, Josa del Cadi, Espahent (Guardia de Arés), Esplugu de Serra, Cornellana (Fornols), Fornols, Gabarra, Castisent (Eroles), Esterri de Cardós, Gosol, Berros, Josa (Jou), Prei-

xa (Soriguera), Ribera de Cardós, San Martín de Florejachs, Bayesca (Llavorsí), Durro, Parroquia de Ortó, Bastida de Ortóns (Serch), Señús (Cabó), Alsina (San Esteban de la Sarga), Tahús, Son del Pino, Ortoneda, Alsina (Aliñá), Benés, Arahós (Aliñá), Galls del Cantó, Estahón, Montesquiu (Orcáu), Mañanet (Benés).

Vacantes para Maestras: Arties, Anchs (Moncortés), Aramis (San Miguel de la Vall), Bellpuig, Durro, Isabarre (Sorpe), Albet (Villa y Valle de Castellbó), Cerni (Llanera del Arroyo), Serradell, Lladorre, Navas, Brilavall (Barruera), Ansovell (Cava), Montnartró (Llavorsí), Antist (Pobleta de Bellvehí), Toralla (Sarradell), Doncell, Viu de Llevata, Vilaller, Tenzuy (Gurp), San Esteban de la Sarga.

Los aspirantes a estas plazas debe-

rán solicitarlo al Consejo provincial de Primera enseñanza respectivo.

De Jaén.—En la sesión celebrada por el Consejo provincial se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Comunicar a los Consejos locales de Torredonjimeno, Santo Tomé, Villanueva del Arzobispo, Cazorla, Santisteban del Puerto, Orcera y Puente de Génave si estuvieron al frente de sus Escuelas del 15 al 22 de diciembre los Maestros últimamente nombrados.

—Nombramientos de interinos.—Varones: Por la lista A, a don Gonzalo Espinosa Galiano, para Llano de Hornos (Santo Tomé); a don Rafael Castellana Pérez, pa Villanueva del Arzobispo, número 8; a don Luis Renáu Rentero, para Arjona, número 6; a don Juan Ayala Martínez, para Regüelo de Allá (Fuensanta de Martos); a don Julio Martos Vargas, para Los Pesebres (La Puerta de Segura).

Y a solicitud propia, a don Juan Blierto Torres, Maestro sustituto de la Escuela de Las Canalejas (Pontones).

Hembras: Por la lista A, a doña Josefa González Bernal, para Santiago de la Espada; a doña María Villalba Osuna, para Los Villares, número 2; a doña Matilde Sanchó Miñana, para Torredonjimeno, número 8; a doña Rosa Cañones López, para El Centenillo, y a doña Martirio Rivas Raso, para Puente de Génave.

DICCIONARIOS

Imprescindibles para el trabajo en la Escuela

Diccionario Iter escolar, a 1,75 pts.

Diccionario Alemany 7,00 "

Diccionario Enciclopédico 9,00 "

Diccionario Enciclopédico

y Geográfico-histórico. 20,00 "

(Estos dos últimos están ilustrados.)

Pedidos a esta Administración.